



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

**CONTENIDO
ESTATAL
SECRETARIA DE GOBIERNO**
Acuerdos por los que se delega en los Coordinadores Generales de
Comunicación Social y Eventos Especiales la atribución de
autorizar el ejercicio del presupuesto del año en curso.

**TOMO CLXXIII
HERMOSILLO, SONORA.**

**NUMERO 2 SECC. II
LUNES 5 DE ENERO DEL AÑO 2004**

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

BULMARO PACHECO MORENO, SECRETARIO DE GOBIERNO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 15 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y 4 Y 5, FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 150 de la Constitución Política del Estado establece que los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, así como sus respectivas entidades públicas paraestatales, deben administrarse con eficiencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que están destinados.

Que la Coordinación General de Comunicación Social adscrita a esta Dependencia requiere de autonomía especial para el ejercicio de los recursos que tiene asignados, con el objeto de que pueda ejecutar con eficacia y eficiencia las atribuciones que le corresponden en el ámbito de su órbita competencial.

Que en tal virtud, y con el objeto de propiciar las condiciones apropiadas para que la relacionada unidad administrativa ejercite sus atribuciones con la agilidad que le resulta necesaria por la propia naturaleza de sus funciones, se estima procedente y conveniente delegar en su titular la atribución de autorizar directamente el ejercicio del presupuesto correspondiente, bajo la condición de que dicho ejercicio se realice conforme a las disposiciones normativas aplicables, las autorizaciones globales y el calendario que al efecto se haya emitido o se emita por la Secretaría de Hacienda; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ÉSTA SECRETARÍA LA ATRIBUCIÓN DE AUTORIZAR EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO EN CURSO ASIGNADO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A SU CARGO.

ARTÍCULO 1.- Se delega en el Coordinador General de Comunicación Social de esta Secretaría la atribución de ejercer directamente el presupuesto asignado a la unidad administrativa a su cargo, conforme a las disposiciones normativas aplicables, las autorizadas globales y el calendario que al efecto hayan emitido o emita la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 2.- El Coordinador General de Comunicación Social deberá hacer entrega completa y puntual de la información que le requiera la Coordinación General de Administración de esta Secretaría con relación al presupuesto de egresos, objetivos, metas, avances programáticos, informes de gobierno, cuentas de la hacienda pública y asuntos relacionados o conexos y responderá directamente, ante la Secretaría de la Contraloría General y cualquier otra dependencia revisora del gasto público, del uso correcto de los recursos presupuestales materia de la presente delegación.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Hermosillo, Sonora, a enero dos de dos mil cuatro.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- BULMARO PACHECO MORENO.- RUBRICA.-
E02BIS 2 SECC. II



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

BULMARO PACHECO MORENO, SECRETARIO DE GOBIERNO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 15 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y 4 Y 5, FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 150 de la Constitución Política del Estado establece que los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, así como sus respectivas entidades públicas paraestatales, deben administrarse con eficiencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que están destinados.

COPIA
Secretaría
de Gobierno
Boletín Oficial y
Archivo del Estado



Que la Coordinación General de Eventos Especiales adscrita a esta Dependencia requiere de autonomía especial para el ejercicio de los recursos que tiene asignados, con el objeto de que pueda ejecutar con eficacia y eficiencia las atribuciones que le corresponden en el ámbito de su órbita competencial.

Que en tal virtud, y con el objeto de propiciar las condiciones apropiadas para que la relacionada unidad administrativa ejercite sus atribuciones con la agilidad que le resulta necesaria por la propia naturaleza de sus funciones, se estima procedente y conveniente delegar en su titular la atribución de autorizar directamente el ejercicio del presupuesto correspondiente, bajo la condición de que dicho ejercicio se realice conforme a las disposiciones normativas aplicables, las autorizaciones globales y el calendario que al efecto se haya emitido o se emita por la Secretaría de Hacienda; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL COORDINADOR GENERAL DE EVENTOS ESPECIALES DE ÉSTA SECRETARÍA LA ATRIBUCIÓN DE AUTORIZAR EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO EN CURSO ASIGNADO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A SU CARGO.

ARTÍCULO 1.- Se delega en el Coordinador General de Eventos Especiales de esta Secretaría la atribución de ejercer directamente el presupuesto asignado a la unidad administrativa a su cargo, conforme a las disposiciones normativas aplicables, las autorizadas globales y el calendario que al efecto hayan emitido o emita la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 2.- El Coordinador General de Eventos Especiales deberá hacer entrega completa y puntual de la información que le requiera la Coordinación General de Administración de esta Secretaría con relación al presupuesto de egresos, objetivos, metas, avances programáticos, informes de gobierno, cuentas de la hacienda pública y asuntos relacionados o conexos y responderá directamente, ante la Secretaría de la Contraloría General y cualquier otra dependencia revisora del gasto público, del uso correcto de los recursos presupuestales materia de la presente delegación.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Hermosillo, Sonora, a enero dos de dos mil cuatro.